



1. Definición

Conjunto de cuidados y de actividades de enfermería, protocolizados y de calidad, dirigidos a la correcta identificación materno-filial tras el nacimiento, manteniendo la máxima seguridad para la madre y su bebé.

2. Objetivos

- Identificar tras el nacimiento al recién nacido junto a su madre mediante pulsera desde el nacimiento y durante la estancia hospitalaria.
- Recogida de huellas dactilares en la madre y el recién nacido tras el nacimiento.

3. Información al paciente/familia/acompañante

- La TCAE explicará a la madre el procedimiento a realizar.

4. Personas Necesarias

- Matrona y TCAE

5. Material Necesario

- Aplicativo informático.
- Tampones tinta para huella dactilar desechable.
- Guantes no estériles.
- Documento de identificación sanitaria materno-filial (imagen 1).
- Pulseras identificación madre, hijo, cuna recién nacido (imagen 2).
- Gasas y alcohol 70º.

6. Descripción del Procedimiento

- La TCAE cumplimentará el documento de identificación sanitaria materno-filial según los datos obtenidos de la historia clínica y los datos aportados por la matrona al ingreso en la unidad,
- La TCAE realizará la recogida de la huella dactilar del dedo índice de la mano derecha de la madre en el documento de identificación sanitaria materno-filial. Previa a su recogida se asegurará de que el dedo de la madre esté limpio y seco. En caso negativo, procederá a su limpieza con alcohol de 70º y esperará a su secado antes de recoger la huella.
- Tras el nacimiento la matrona imprimirá las pulseras identificativas desde el aplicativo informático.
- La TCAE y/o Matrona procederán a colocar la pulsera correspondiente al bebé en el tobillo y la de la madre en la muñeca de la misma.
- La TCAE procederá a la recogida de las huellas dactilares del recién nacido en el documento de identificación sanitaria materno-filial siguiendo las instrucciones que indica. Previamente a su recogida deberá limpiar y secar correctamente los dedos.
- La TCAE procederá a limpiar los restos de tinta de los dedos del recién nacido tras la recogida de las huellas.
- La matrona firmará y revisará que la cumplimentación del documento de identificación sanitaria materno-filial sea correcta y lo guardará en la historia clínica de la paciente.

Versión 0.3

Fecha de Revisión (v. 0.1) por la Comisión de Cuidados: 04/04/2019

Fecha de Implantación (v.0.1): 04/04/2019

Fecha de próxima revisión: 2022



- La Matrona guardará en la historia la pulsera identificativa de la cuna para su posterior colocación en la unidad de hospitalización. En caso de que el recién nacido sea trasladado en cuna a otra unidad, se procederá a identificar la cuna con la pulsera destinada a tal fin.
- La Matrona procederá a reflejar en el aplicativo informático la realización de la actividad.

7. Complicaciones

- No se preveen complicaciones en la realización del procedimiento.

8. Criterios Normativos

- La matrona y/o TCAE comprobarán que los datos de la pulsera coincidan con los datos de filiación de esa madre y su bebé antes de su colocación.
- La Matrona y/o TCAE identificarán siempre a la madre y bebé antes de la salida de la unidad de alguno de ellos.

9. Criterios Explícitos

	SI	NO	NO APLICABLE
¿Ha comprobado la TCAE y/o Matrona los datos de la pulsera antes de su colocación?			
¿Cumplimentó la TCAE el documento de identificación y recogió las huellas dactilares de la madre y el bebé?			
¿Reflejó la matrona en el aplicativo informático la identificación de la madre y el bebé?			

10. Bibliografía

- Guía de cuidados del recién nacido en la maternidad. Hospital Universitario 12 de octubre. <https://www.aeped.es/sites/default/files/6-guiarnhu12oct.pdf>
- Identificación y custodia del recién nacido. Asociación Española de Pediatría. https://www.aeped.es/sites/default/files/documentos/4_2.pdf

11. Autores

- Miembros de la Comisión de Cuidados de 2019.

Versión 0.3
Fecha de Revisión (v. 0.1) por la Comisión de Cuidados: 04/04/2019
Fecha de Implantación (v.0.1): 04/04/2019
Fecha de próxima revisión: 2022



Procedimiento de Enfermería para la identificación materno filial tras el nacimiento.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN SANITARIA
MATERNO-FILIAL

DATOS DE LA MADRE:
NOMBRE Y APELLIDO:
TELÉFONO FAMILIAR:
Nº:

DATOS DEL BEBÉ NACIDO:
NOMBRE Y APELLIDO:
FECHA DE NACIMIENTO:
SEXO:

DIRECCIÓN POSTAL:
DISTRITO POSTAL:
ZONA DE DISTRIBUCIÓN:
CÓDIGO POSTAL:
VIGOROSIDAD:

HORA:
MINUTO:

PROFESIONAL CLÍNICO:
PROFESIONAL SANITARIO QUE REALIZA LA TOMA DE IMPRONTAS LACTICIAS:
NOMBRE Y APELLIDO:

FIRMA DEL PROFESIONAL SANITARIO:
(Algarrobo)

FIRMA MATERNO-FILIAL

FIRMA DE LA MADRE:
(Algarrobo)

NOTA: Instrucciones al dorso

Rioja Salud DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN SANITARIA
MATERNO-FILIAL

NOMBRE DEL NIÑO:
NOMBRE DE LA MADRE:
INDEX:

NACIO EN:
EL DÍA:
HORA:
HOSPITAL:
CIUDAD:
PROVINCIA:
CP:
Nº:

DATOS DE LA MADRE (Nombre y Apellido):
DNI Nº:
FIRMA:

EJEMPLAR PARA LA MADRE

Imagen 1

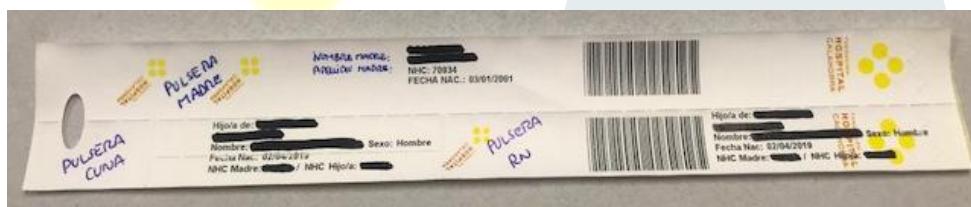


Imagen 2

Versión 0.3
Fecha de Revisión (v. 0.1) por la Comisión de Cuidados: 04/04/2019
Fecha de Implantación (v.0.1): 04/04/2019
Fecha de próxima revisión: 2022